



Buenos Aires, 5 de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 304/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 275/13, la Resolución DG N° 127/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 275/13, se declararon inhábiles los días 27 de marzo y 3, 4 y 5 de abril de 2013 para la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que mediante la Resolución DG N° 127/13 el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita que se declare inhábil el día 08 de abril del corriente año, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que por razones de fuerza mayor, es necesario extender el período de mudanza en la mencionada Defensoría hasta el 08 de abril de 2013, inclusive.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil el día 08 de abril de 2013 para la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 304 /2013


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente